INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 20

V. Marco Regulatorio 21

VI. Aspectos Técnicos 22

VII. Aspecto Comercial 23

VIII. Análisis de Riesgo 29

IX. Conclusiones 33

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, de carácter incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo para la atención integral a las víctimas en el Municipio de Villa del Rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS[3]: Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

[3] De acuerdo con la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía**.** comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías A su vez, esta agregación económica el cual presenta la sub-denominación, *División 47 (Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas)*, que comprende Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

- Actividad 4719: Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. Incluye:

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Mínima cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).

- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[4]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la

[4] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

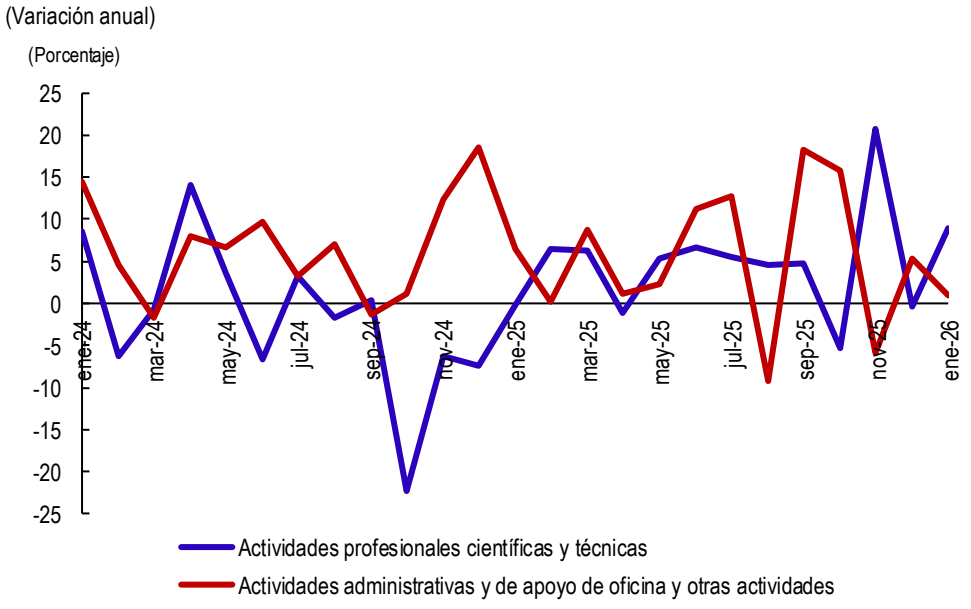
economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. Con base en lo previo, se presenta el análisis del sector.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en enero de 2026** quince de los dieciocho de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en enero de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento del 8,5% en los ingresos nominales (influenciado por la buena dinámica de los ingresos por servicios prestados). A pesar de ello, el componente de personal ocupado su comportamiento fue opuesto, toda vez que se evidenció un descenso del 3,9%, en la que particularmente estuvo explicado por notorias caídas en los segmentos de Personal temporal directo (-7,8%), Personal ocupado sin agencias, y Personal permanente (-1,7%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas, y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7	ene-25	-7,6	-7,5	-8,6	-6,1	1,1
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7	feb-25	-7,0	-7,0	-8,6	-4,4	-2,5
mar-25	4,2	2,5	-4,5	10,3	-19,4	mar-25	-7,2	-7,2	-8,8	-4,4	-6,9
abr-25	5,1	3,0	-4,2	11,6	-23,2	abr-25	-8,2	-8,2	-8,1	-8,4	-4,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9	may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,5	-1,5
jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6	jun-25	-7,6	-7,5	-7,9	-7,0	-3,0
jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7	jul-25	-6,6	-6,5	-8,0	-4,2	1,2
ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6	ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,1
sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2	sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8
oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1	oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5
nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0	nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0
dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8	dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2
ene-26	-2,0	-2,7	-0,8	-2,7	-16,5	ene-26	-4,0	-3,9	-1,7	-7,8	8,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por otra parte, los registros para las actividades profesionales científicas y técnicas se observó un aumento del 8,9% en los ingresos totales nominales, revirtiendo el bajo de desempeño del mes previo. Aunado, los registros de la cuantificación de las categorías de contratación dinámica reflejaron un balance decreciente en los dos últimos meses del 2024; la información más actual indica que la continuó en la senda negativa, reportó para el primer de la actual vigencia un descenso del 2,7%, explicado por contracciones en la contratación de personal Temporal por agencias (-16,5%), Personal directo (-,2,7%), Personal ocupado sin agencias (-2.0%), y Personal permanente (-.,8%).

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **enero de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 26,0%, lo que significó una reducción de 8,2 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en el mes previo, cuando fue del 17,8%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025		2026
	Enero	Diciembre	Enero
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	32,5	49,0	45,0
Nivel de existencias	3,6	11,5	-3,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	35,9	16,0	29,4
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**21,6**	**17,8**	**26,0**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

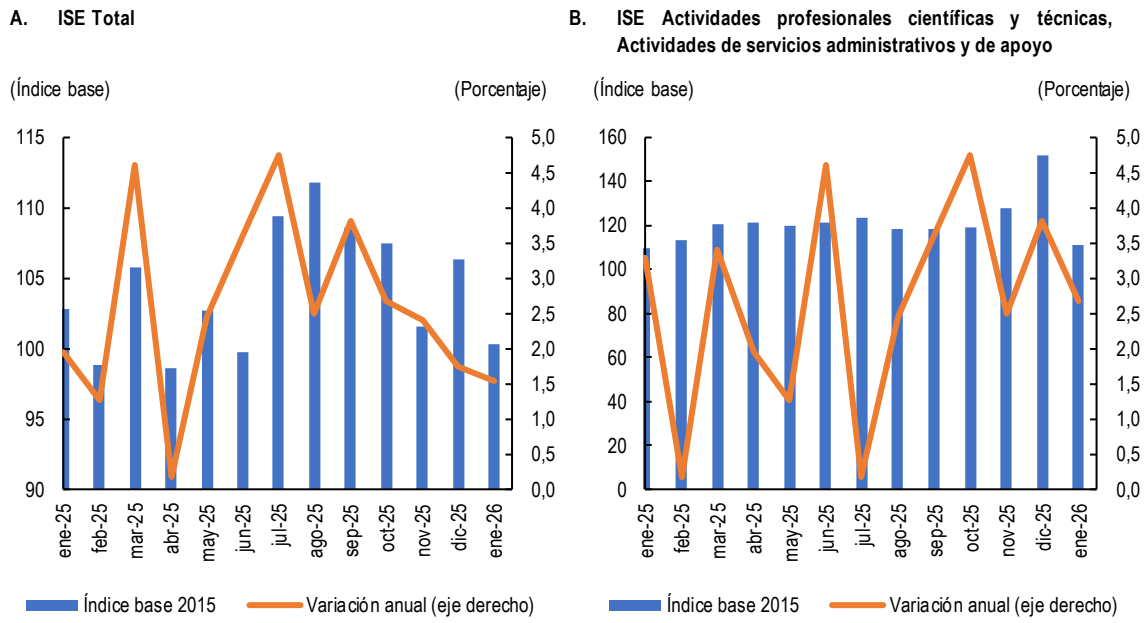
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su

serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **enero del 2026** el índice base se ubicó en 100,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 1,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 2,7%, influido especialmente por el ascenso las actividades de Administración pública, salud, defensa y otras actividades sociales (4,5%); Servicios públicos y domiciliarios (3,1%), Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (2,6%), Información y comunicaciones (1,9%), Actividades inmobiliarias, y Actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%). Dentro del sector, las actividades financieras y de seguros fueron se contrajeron en el orden del -1,3%. Por su parte, el balance en los sectores primario y secundario no fue positiva; en la primera, el segmento agropecuario continuó en la senda negativa, al punto que se observó una caída del 2,4%, mientras que en el Industrial manufacturero y de construcción el descenso fue del 1,0%.

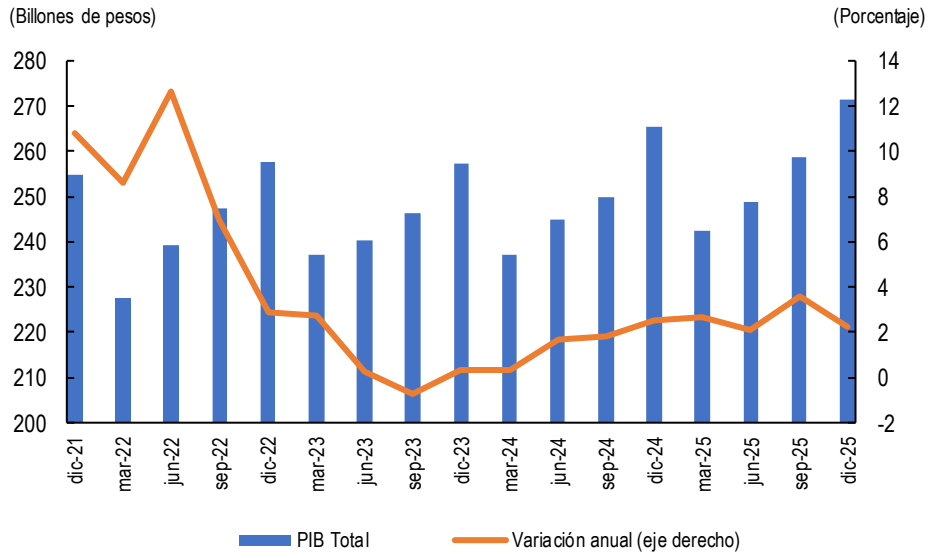
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de

referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario[5]	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua[6]	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor[7]	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4,3	0,7
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	2,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio[8]	15,5	7,6	5,7	11,5

INFLACIÓN

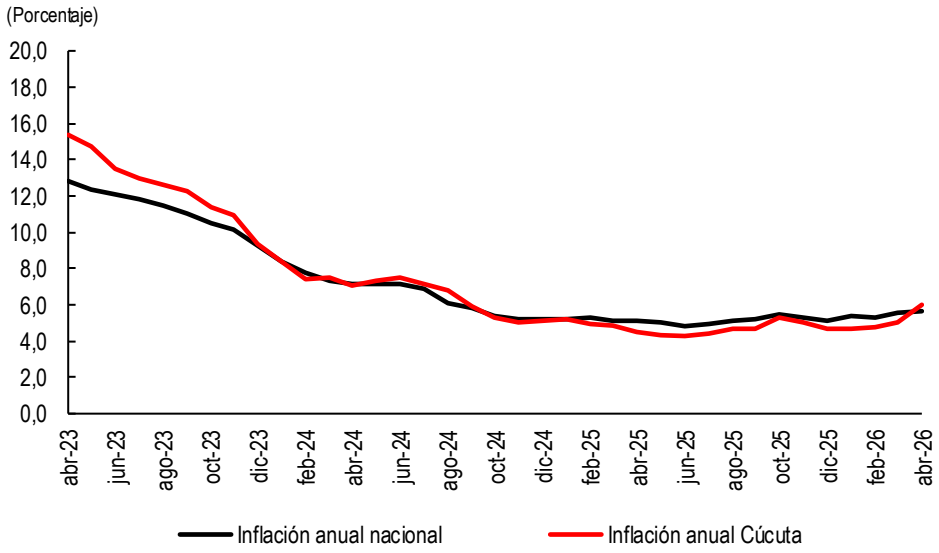
Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **abril del 2026** (Gráfico 8), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,68% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%). Por el contrario, cuatro divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando el comportamiento

[5] Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
[6] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[7] Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[8] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

moderado en las divisiones Muebles, artículos para el hogar y Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%), y de Recreación y cultura (2,52%).

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **abril de 2026 fue del 5,96%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Restaurantes y hoteles, el cual, en términos interanuales creció en un 9,70%; a este registro le siguieron, Salud (9,27%), Bienes y servicios diversos (7,25%), Educación (7,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (6,71%), Información y comunicación (5,81%), y Prendas de vestir y calzado (5,70%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,93%) y Recreación y cultura (1,35%).

Cuadro 4
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	abr-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,71	7,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,91	6,50
Prendas de vestir y calzado	2,67	5,89
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,11	3,96
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	5,79	3,94
Salud	8,21	9,76
Transporte	4,95	4,71
Información y comunicación	4,88	6,04
Recreación y cultura	2,52	1,30
Educación	7,58	7,19
Restaurantes y hoteles	9,61	9,63
Bienes y servicios diversos	6,11	7,89
Total	**5,68**	**5,96**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y

con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 6
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

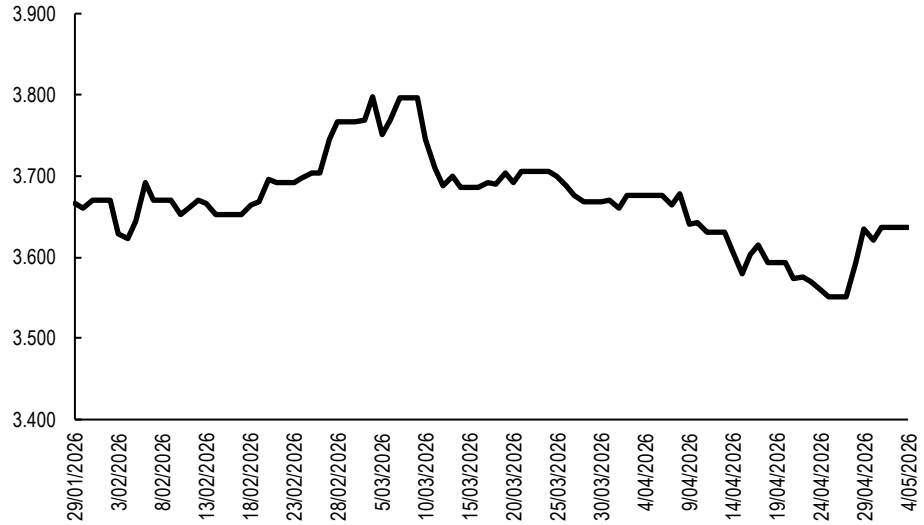
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)
(Pesos colombianos)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 10 de abril de 2026 con una cotización fijada en $3.642,93, marcando un incremento de 2,30 pesos con respecto a la dinámica del día previo; al respecto, el diario la República la divisa registró a la fecha un precio mínimo de$3.624 y un máximo de $3.650. Para esa hora, se registraron 1.443 movimientos por un valor de US$913 millones. Por su parte, la TRM fijada para el 13 de abril de 2026 se ubica en 3.631,49 pesos.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[9]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

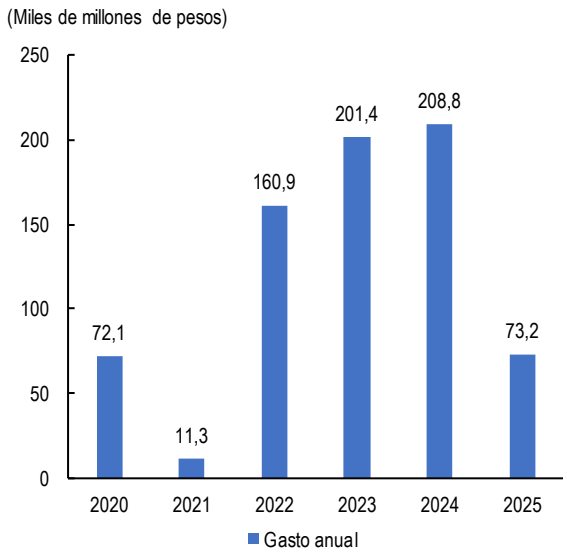
Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación (Exhibiciones y ferias comerciales), reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.471 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 727,7 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 208 mil millones de pesos a través de 656 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 216 contratos cuyas cifras que alcanzan los 73 mil millones de pesos.

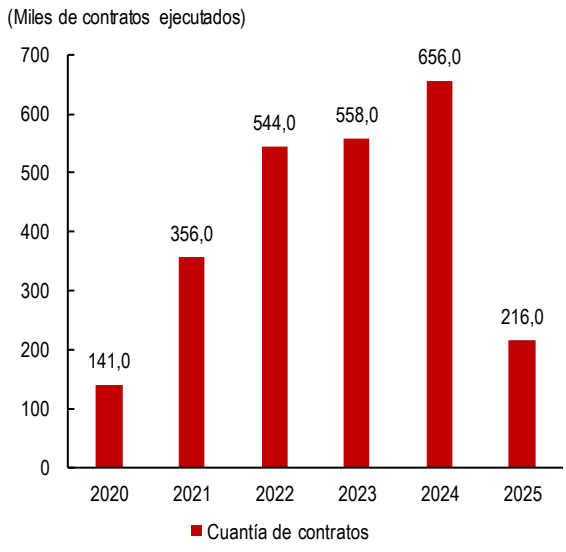
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos



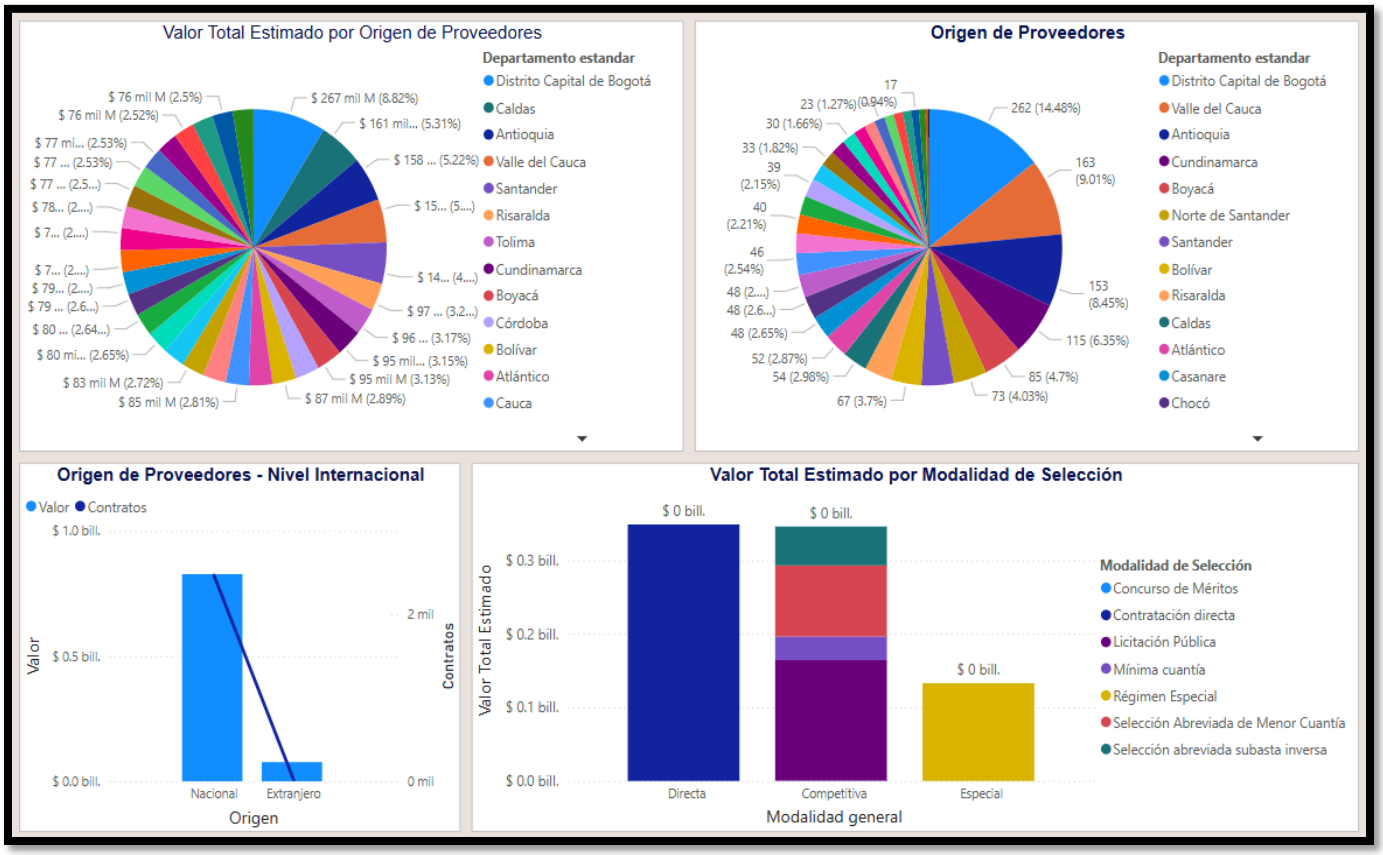
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos. Frente a esto, a nivel nacional existen

[9] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

2.471 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander comparecen 76 (24 en Cúcuta) proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 112 contratos con cifras cercanas a 83 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN CLASIFICACION UNSPSC

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	CASA NIMINARDY SAS	900935976
2	CASTRILLO ALMEIDA VIAJES Y FESTEJOS S.A.S.	900702223
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES JP S.A.S.	900405410
4	EFE 5 COMPANY SAS	901219999
5	JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA	1090372670-9
6	FUNDACION IXORA	900866979
7	DARAPESA S.A.S.	900967941
8	FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	9004747821
9	EDSON BTL S.A.S.	900762165
10	INVERSIONES FAMINI S.A.S	901491321
11	COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S.	901428407
12	ELIZABETH FERRER OMAÑA	60277991
13	MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S	901439794
14	CORPORACION PROGRESO SOCIAL	900261665
15	GRUPO EMPRESARIAL ONE KING S.A.S.	901668154
16	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	807003087
17	INVERSIONES CASA MIYAGI SAS	901265918
18	CREACIONES DE LA FRONTERA SAS	901328966
19	FUNDACION IXORA	900866979
20	DARAPESA S.A.S.	900967941
21	GRUPO EMPRESARIAL SEMAFORO PARRILLA S.A.S.	901046881
22	INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S.	900922451
23	DIVERLAND EVENTOS S.A.S.	900939068
24	FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	900405923
25	ASOCIACION CLUB DEL COMERCIO	807003087

26	INVERSIONES CASA MIYAGI SAS	901265918
27	CREACIONES DE LA FRONTERA SAS	901328966
28	BEVERLY STELLA OLIVELLA GAONA	60325532
29	SPORT PASS ENERGY GYM	1092348111
30	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS	900261146
31	MULTINDUSTRIAS	700042517
32	DISTRIBUCION Y SUMINISTRO MARALTO SAS	901668073
33	GRUPO ANDINO TRADING S.A.S	901441808
34	GRUPO EMPRESARIAL EL LIMONAR DEL NORTE SAS	901776125

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC-013 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$29.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-009 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGÍSTICO PARA ACTOS Y CONMEMORACIONES PARA LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL 09 DE ABRIL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$29.991.000	2026	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-029 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LA	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$47.480.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado

		MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	LABOR DEL DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO				
MC-026 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DIVERSO CULTURAL DE LA COMUNIDAD LGTB+OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLA	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$40.478.061	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-016 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENFOCADA A EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado
INVITACION 048 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$47.228.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SMC-016-2026	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTIN	APOYO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, CONFORME A LA LEY 1448 DE 2011	**Cesar**: San Martín	$49.000.0000	2026	Proceso adjudicado y ejecutado
MP-MC-DGRD-CV-0004-2026	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	ADQUISICIÓN DE KITS DE DESCANSO, POR CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO NO	**Valle del Cauca**: Palmira	$67.000.0000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

			INTENCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA				
MC-009-2026	Contratación Mínima Cuantía	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA GLORIA	SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA Y ABARROTES PARA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026	**Cesar**: La Gloria	$39.000.0000	2026	Proceso adjudicado y ejecutado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de provisión de bienes y servicios logísticos, y de suministros de alimentos; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima cuantía.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será el que se estime en los Estudios Previos del presente proceso de contratación, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será la se establezca en los Estudios previos del presente proceso de contratación. El pago se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, sujeto a la aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta los descuentos descritos en el apartado comercial del proceso.

IV. Entorno Internacional [10] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el **SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD						
COMPONENTE	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**GRAMAJE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
KIT DE ALIMENTACIÓN	1	ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO	PAQUETE	500 GRAMOS	6	UNIDAD
	2	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLÁSTICO	BOTELLA	900 ML	2	UNIDAD
	3	HARINA DE MAÍZ	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD
	4	PASTA TIPO ESPAGUETI	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD
	5	SAL	BOLSA	1000 GRAMOS	1	UNIDAD
	6	CAFÉ MOLIDO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD
	7	PANELA	BLOQUE CUADRADO	450 GRAMOS	4	UNIDAD
	8	LOMITO DE ATÚN EN AGUA	LATA	160 GRAMOS	4	UNIDAD
	9	FRIJOL BOLA/CARGAMANTO ROJO	BOLSA	500 GRAMOS	3	UNIDAD
	10	CHOCOLATE TRADICIONAL PASTILLADO	BOLSA	450 GRAMOS	2	UNIDAD
	11	AZÚCAR REFINADA	PAQUETE	500 GRAMOS	2	UNIDAD
	12	FÉCULA DE PLÁTANO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD
	13	SARDINAS	LATA	425 GRAMOS	2	UNIDAD
	14	AVENA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD
	15	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD

	16	LENTEJA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD
	17	LECHE EN POLVO	BOLSA	900 GRAMOS	3	UNIDAD
ASEO - SEGMENTO ADULTOS	18	CREMA DE DIENTES DE TRIPLE ACCIÓN	TUBO	100 ML	2	UNIDAD
	19	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD
	20	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO, PAQUETE DE 4 UNIDADES, TRIPLE HOJA	PAQUETE	ROLLO	6	UNIDAD (PAQUETE DE 4 UNIDADES)
	21	JABÓN DE BAÑO * 110 GRAMOS, PAQUETE DE 3 UNIDADES	PAQUETE	N/A	3	UNIDAD (PAQUETE DE 3 UNIDADES)
	22	JABÓN EN BARRA * 300GR	INDIVIDUAL	N/A	3	UNIDAD
	23	TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANAS CON ALAS	PAQUETE	12	4	UNIDAD (PAQUETE DE 12 UNIDADES
	24	DESODORANTE PARA MUJER EN CREMA	TUBO	60 GRAMOS	2	UNIDAD
	25	DESODORANTE PARA HOMBRE EN CREMA	TUBO	61 GRAMOS	2	UNIDAD
ASEO - SEGMENTO INFANTES	26	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA NIÑO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD
	27	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 1	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)
	28	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 3	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)
	29	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 5	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)
	30	PAÑITOS HÚMEDOS PARA BEBÉ, PAQUETE DE 80 UNIDADES	PAQUETE	80 UNIDADES	2	UNIDAD (PAQUETE DE 80 UNIDADES)
	31	CREMA ANTIPAÑALITIS PARA BEBÉ	TUBO O CAJA	20 GRAMOS	2	UNIDAD
COMPONENTE: UTENSILIOS DE COCINA	32	OLLA DE COCINA EN ALUMINIO DE 20 CM Y 3,5 LITROS, CON TAPA	OLLA	N/A	1	UNIDAD
	33	SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE PARA USO AL FUEGO, DE 24 CM DE DIÁMETRO	SARTÉN	N/A	1	UNIDAD
	34	COLCHONETA ANTIESCARAS CON FORRO EN TELA ANTIFLUIDO, DE 190 CM X 1, 45 M	INDIVIDUAL	N/A	1	UNIDAD

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Código – clase: 50151500 - Grasas y aceites vegetales comestibles
Código – clase: 50221300 - Harina y productos de molinos
Código – clase: 50192901 - Pasta sencilla o fideos
Código – clase: 50171551 - Sal de mesa
Código – clase: 50201706 - Café
Código – clase: 50161509 - Azucares naturales o productos endulzantes
Código – clase: 50467007 - Atún enlatada
Código – clase: 50401800 - Fríjoles
Código – clase: 50404500 - Lentejas
Código – clase: 50131704 - Leche en polvo
Código – clase: 53102300 – Ropa interior
Código – clase: 53131500 - Dentales
Código – clase: 53131600 - Baño y cuerpo
Código – clase: 56101500 - Muebles
Código – clase: 81141600 - Manejo de cadena de suministros

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

División 47: Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta del coste de a precios unitarios y globales de cada

uno de los bienes y servicios tipificados en la estructura técnica del proceso, los cuales son requeridos como necesidad primaria para la presente compra pública. Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones de empresas que normalmente proveen tipo de elementos, los cuales, las cuantías a escala individual y global permitieron orientar el valor estimado para el presente proceso de contratación. Lo anterior siempre con la anuencia con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, conforme a las condiciones técnicas del proceso, se solicitó la cotización a empresas con personería natural o jurídica, en las que sus precios unitarios y globales contribuyeron a orientar el valor promedio unitario y global de una unidad y su necesidad ajustada conforme a lo requerido por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. De conformidad con solicitudes de cotización, la entidad recepcionó tres ofertas para el expediente contractual, las cuales se ajustan técnica y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

Relación de cotizaciones

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD							COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3		
COMPONENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GRAMAJE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT
KIT DE ALIMENTACIÓN	1	ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO	PAQUETE	500 GRAMOS	6	UNIDAD	5.014	30.083	604.085	5.177	31.059	623.694	5.560	33.359	669.870
	2	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLÁSTICO	BOTELLA	900 ML	2	UNIDAD	18.623	37.245		19.227	38.454		20.651	41.301	
	3	HARINA DE MAÍZ	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD	4.154	16.617		4.289	17.156		4.607	18.427	
	4	PASTA TIPO ESPAGUETI	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD	3.725	14.898		3.845	15.382		4.130	16.520	
	5	SAL	BOLSA	1000 GRAMOS	1	UNIDAD	4.298	4.298		4.437	4.437		4.766	4.766	
	6	CAFÉ MOLIDO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	45.840	91.680		47.328	94.656		50.832	101.664	
	7	PANELA	BLOQUE CUADRADO	450 GRAMOS	4	UNIDAD	9.311	37.245		9.614	38.454		10.325	41.301	
	8	LOMITO DE ATÚN EN AGUA	LATA	160 GRAMOS	4	UNIDAD	13.179	52.716		13.607	54.427		14.614	58.457	
	9	FRIJOL BOLA/CARGAMANTO ROJO	BOLSA	500 GRAMOS	3	UNIDAD	8.738	26.215		9.022	27.066		9.690	29.070	
	10	CHOCOLATE TRADICIONAL PASTILLADO	BOLSA	450 GRAMOS	2	UNIDAD	20.055	40.110		20.706	41.412		22.239	44.478	
	11	AZÚCAR REFINADA	PAQUETE	500 GRAMOS	2	UNIDAD	6.017	12.033		6.212	12.424		6.672	13.343	
	12	FÉCULA DE PLÁTANO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	7.879	15.758		8.135	16.269		8.737	17.474	
	13	SARDINAS	LATA	425 GRAMOS	2	UNIDAD	20.055	40.110		20.706	41.412		22.239	44.478	
	14	AVENA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	7.879	15.758		8.135	16.269		8.737	17.474	
	15	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	5.730	11.460		5.916	11.832		6.354	12.708	
	16	LENTEJA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	7.592	15.185		7.839	15.677		8.419	16.838	
	17	LECHE EN POLVO	BOLSA	900 GRAMOS	3	UNIDAD	47.559	142.677		49.103	147.308		52.738	158.215	
ASEO - SEGMENTO ADULTOS	18	CREMA DE DIENTES DE TRIPLE ACCIÓN	TUBO	100 ML	2	UNIDAD	11.317	22.634	219.817	11.684	23.368	226.953	12.549	25.098	243.755
	19	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD	5.157	10.314		5.324	10.649		5.719	11.437	
	20	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO, PAQUETE DE 4 UNIDADES, TRIPLE HOJA	PAQUETE	ROLLO	6	UNIDAD (PAQUETE DE 4 UNIDADES)	8.595	51.570		8.874	53.244		9.531	57.186	

	21	JABÓN DE BAÑO * 110 GRAMOS, PAQUETE DE 3 UNIDADES	PAQUETE	N/A	3	UNIDAD (PAQUETE DE 3 UNIDADES)	17.620	52.859		18.192	54.575		19.539	58.616	
	22	JABÓN EN BARRA * 300GR	INDIVIDUAL	N/A	3	UNIDAD	4.942	14.826		5.103	15.308		5.480	16.441	
	23	TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANAS CON ALAS	PAQUETE	12	4	UNIDAD (PAQUETE DE 12 UNIDADES	8.309	33.234		8.578	34.313		9.213	36.853	
	24	DESODORANTE PARA MUJER EN CREMA	TUBO	60 GRAMOS	2	UNIDAD	8.595	17.190		8.874	17.748		9.531	19.062	
	25	DESODORANTE PARA HOMBRE EN CREMA	TUBO	61 GRAMOS	2	UNIDAD	8.595	17.190		8.874	17.748		9.531	19.062	
ASEO - SEGMENTO INFANTES	26	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA NIÑO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD	5.157	10.314	272.462	5.324	10.649	281.306	5.719	11.437	302.133
	27	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 1	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	48.705	48.705		50.286	50.286		54.009	54.009	
	28	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 3	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	60.165	60.165		62.118	62.118		66.717	66.717	
	29	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 5	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	93.113	93.113		96.135	96.135		103.253	103.253	
	30	PAÑITOS HÚMEDOS PARA BEBÉ, PAQUETE DE 80 UNIDADES	PAQUETE	80 UNIDADES	2	UNIDAD (PAQUETE DE 80 UNIDADES)	10.028	20.055		10.353	20.706		11.120	22.239	
	31	CREMA ANTIPAÑALITIS PARA BEBÉ	TUBO O CAJA	20 GRAMOS	2	UNIDAD	20.055	40.110		20.706	41.412		22.239	44.478	
COMPONENTE: UTENSILIOS DE COCINA	32	OLLA DE COCINA EN ALUMINIO DE 20 CM Y 3,5 LITROS, CON TAPA	OLLA	N/A	1	UNIDAD	57.300	57.300	468.428	59.160	59.160	483.633	63.540	63.540	519.440
	33	SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE PARA USO AL FUEGO, DE 24 CM DE DIÁMETRO	SARTÉN	N/A	1	UNIDAD	38.678	38.678		39.933	39.933		42.890	42.890	
	34	COLCHONETA ANTIESCARAS CON FORRO EN TELA ANTIFLUIDO, DE 190 CM X 1, 45 M	INDIVIDUAL	N/A	1	UNIDAD	372.450	372.450		384.540	384.540		413.010	413.010	

COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3		
VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT
1.014.425	1.564.791	1.564.791	1.047.354	1.615.586	1.615.586	1.124.896	1.735.198	1.735.198

- **BALANCE[11]:**

Precios techo de referencia

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA (VALOR PROMEDIO)

[11] Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

COMPONENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GRAMAJE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (UNITARIOS)	VALOR TOTAL KIT
KIT DE ALIMENTACIÓN	1	ARROZ BLANCO DE GRANO ENTERO	PAQUETE	500 GRAMOS	6	UNIDAD	5.250	31.500	632.550
	2	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLÁSTICO	BOTELLA	900 ML	2	UNIDAD	19.500	39.000	
	3	HARINA DE MAÍZ	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD	4.350	17.400	
	4	PASTA TIPO ESPAGUETI	BOLSA	500 GRAMOS	4	UNIDAD	3.900	15.600	
	5	SAL	BOLSA	1000 GRAMOS	1	UNIDAD	4.500	4.500	
	6	CAFÉ MOLIDO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	48.000	96.000	
	7	PANELA	BLOQUE CUADRADO	450 GRAMOS	4	UNIDAD	9.750	39.000	
	8	LOMITO DE ATÚN EN AGUA	LATA	160 GRAMOS	4	UNIDAD	13.800	55.200	
	9	FRIJOL BOLA/CARGAMANTO ROJO	BOLSA	500 GRAMOS	3	UNIDAD	9.150	27.450	
	10	CHOCOLATE TRADICIONAL PASTILLADO	BOLSA	450 GRAMOS	2	UNIDAD	21.000	42.000	
	11	AZÚCAR REFINADA	PAQUETE	500 GRAMOS	2	UNIDAD	6.300	12.600	
	12	FÉCULA DE PLÁTANO	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	8.250	16.500	
	13	SARDINAS	LATA	425 GRAMOS	2	UNIDAD	21.000	42.000	
	14	AVENA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	8.250	16.500	
	15	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	6.000	12.000	
	16	LENTEJA	BOLSA	500 GRAMOS	2	UNIDAD	7.950	15.900	
	17	LECHE EN POLVO	BOLSA	900 GRAMOS	3	UNIDAD	49.800	149.400	
ASEO - SEGMENTO ADULTOS	18	CREMA DE DIENTES DE TRIPLE ACCIÓN	TUBO	100 ML	2	UNIDAD	11.850	23.700	230.175
	19	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD	5.400	10.800	
	20	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO, PAQUETE DE 4 UNIDADES, TRIPLE HOJA	PAQUETE	ROLLO	6	UNIDAD (PAQUETE DE 4 UNIDADES)	9.000	54.000	
	21	JABÓN DE BAÑO * 110 GRAMOS, PAQUETE DE 3 UNIDADES	PAQUETE	N/A	3	UNIDAD (PAQUETE DE 3 UNIDADES)	18.450	55.350	
	22	JABÓN EN BARRA * 300GR	INDIVIDUAL	N/A	3	UNIDAD	5.175	15.525	
	23	TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANAS CON ALAS	PAQUETE	12	4	UNIDAD (PAQUETE DE 12 UNIDADES	8.700	34.800	
	24	DESODORANTE PARA MUJER EN CREMA	TUBO	60 GRAMOS	2	UNIDAD	9.000	18.000	
	25	DESODORANTE PARA HOMBRE EN CREMA	TUBO	61 GRAMOS	2	UNIDAD	9.000	18.000	
ASEO - SEGMENTO INFANTES	26	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA NIÑO	INDIVIDUAL	N/A	2	UNIDAD	5.400	10.800	285.300
	27	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 1	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	51.000	51.000	
	28	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 3	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	63.000	63.000	
	29	PAÑAL DESECHABLE, ETAPA 5	PAQUETE	30 UNIDADES	1	UNIDAD (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	97.500	97.500	
	30	PAÑITOS HÚMEDOS PARA BEBÉ, PAQUETE DE 80 UNIDADES	PAQUETE	80 UNIDADES	2	UNIDAD (PAQUETE DE 80 UNIDADES)	10.500	21.000	
	31	CREMA ANTIPAÑALITIS PARA BEBÉ	TUBO O CAJA	20 GRAMOS	2	UNIDAD	21.000	42.000	

COMPONENTE: UTENSILIOS DE COCINA	32	OLLA DE COCINA EN ALUMINIO DE 20 CM Y 3,5 LITROS, CON TAPA	OLLA	N/A	1	UNIDAD	60.000	60.000	490.500
	33	SARTÉN DE ALUMINIO ANTIADHERENTE PARA USO AL FUEGO, DE 24 CM DE DIÁMETRO	SARTÉN	N/A	1	UNIDAD	40.500	40.500	
	34	COLCHONETA ANTIESCARAS CON FORRO EN TELA ANTIFLUIDO, DE 190 CM X 1, 45 M	INDIVIDUAL	N/A	1	UNIDAD	390.000	390.000	
VALOR TOTAL, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR							1.062.225	1.638.525	1.638.525

Por lo anterior, las cifras mencionadas permitieron orientar el costo global del presente, las cuales, el precio promedio global a todo costo de las ofertas económicas recepcionadas permitieron orientar la cuantía final del proceso. Es por lo previo, que el valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00),** cifra que contiene los costos directos e indirectos requeridos para su desarrollo. Es preciso indicar que la estructura económica del presente proceso de contratación corresponde a un esquema de **monto agotable**, dada su naturaleza de entrega de ayuda humanitaria establecida por parte de la Entidad.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto: **SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER,** por la suma de **VENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	00 001508	2.3.2.02.02.009.41.04	Servicio de ayuda y atención humanitaria	$40.000.000	$40.000.000
				TOTAL	**$40.000.000**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de mínima cuantía y demás
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo

VIII.. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio

de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento. El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABI	IMPACTO	VALORA	CATEGORI
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de las actividades de adquisición de bienes-servicios logísticos y de origen alimentario, como ocasión de la atención integral a victimas en el Municipio de Villa del Rosario. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de póliza de Suficiencia de la garantía de calidad del servicio; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15, estipulado en el Decreto 1082 de 2015. Establecimiento de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del	1	1	2	Bajo

												Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.					

CLASES DE GARANTÍAS
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015 "*Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes.*

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
Profesional de apoyo
Secretaría de Planeación